

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
		Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 1 de 7 Vigente desde: 16/12/2021



POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Bogotá – Colombia
Noviembre de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SESIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	
	Versión: 1	Pág.: 2 de 7
	Vigente desde: 16/12/2021	

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. NORMATIVIDAD	4
5. DEFINICIONES Y TÉRMINOS.....	4
6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
6.1. LINEAMIENTOS	5
7. RESPONSABLES.....	6
8. INCUMPLIMIENTO.....	7
9. REFERENCIAS.....	7
10. CONTROL DE CAMBIOS	7

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	
	Versión: 1	Pág.: 3 de 7
	Vigente desde: 16/12/2021	

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Representantes entiende que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, así como el Sistema de Gestión de Seguridad de la Organización, no solo se basa en el aseguramiento e implementación de las medidas y controles para proteger los activos de información, sino que también, se deben considerar los factores humanos, que en muchas ocasiones, son la principal fuente de la materialización de incidentes de seguridad de la información, ya sea por ignorancia, descuido o por desconocimiento, debido a que no están capacitados ni sensibilizados sobre las prácticas y responsabilidades frente a la seguridad de la información y el rol que desempeñan dentro de la Entidad.

En la medida que se cree y adopte una conciencia adecuada sobre la seguridad de la información, es más probable que los colaboradores reaccionen de manera apropiada, proactiva y oportuna ante las amenazas, eventos e incidentes de seguridad de la información

En tal sentido, el presente documento presenta los lineamientos generales para establecer un programa de capacitación, sensibilización y comunicación que permita la generación y apropiación de los roles y responsabilidades de todos los funcionarios, contratistas y terceros respecto de su rol y responsabilidad de frente a Seguridad y Privacidad de la Información dentro de la Entidad.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para que todo el personal, funcionarios, contratistas y terceros que interactúan con la información de la Cámara de Representantes conozcan, apropien y apliquen sus roles y responsabilidades de frente a la Seguridad y Privacidad de la Información, mediante la implementación y mantenimiento de un programa de capacitación sensibilización y comunicación dentro de la Entidad, alineado a los estándares de la industria y a las políticas y recomendaciones dadas por la Política de Gobierno Digital.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar un programa de capacitación, sensibilización y comunicación que asegure que todos los colaboradores conozcan y apropien sus roles y responsabilidades de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Definir la metodología que permita identificar las necesidades de capacitación y formación de los todos los funcionarios.
- Programar planes y actividades de formación y sensibilización dentro de la Entidad.
- Utilizar los diferentes mecanismos de comunicación que estén al alcance de la Entidad para divulgar el Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad.
- Establecer los criterios de medición que permitan identificar los resultados del programa,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SESIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	
	Versión: 1	Pág.: 4 de 7
	Vigente desde: 16/12/2021	

así como, el nivel de apropiación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en los funcionarios de la Entidad.

- Fortalecer de forma continua y permanente las capacidades de los funcionarios que tienen responsabilidades en el diseño, desarrollo, implementación, operación, mantenimiento y sostenibilidad del Sistema de Seguridad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica en toda la Cámara de Representantes ya que se espera que todas las personas que interactúan con los activos de información de la Entidad, los protejan sin importar si se encuentran de forma digital o física, e inclusive presentes de formas intangibles como de conocimiento y experiencia. En tal sentido, la política tiene como propósito llegar a todos los colaboradores, funcionarios, contratistas, terceros, externos, aprendices, practicantes, y toda aquella persona que tenga relación con la Entidad.

4. NORMATIVIDAD

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN
Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"-y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
Decreto 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
Ley 734	2002	Código Disciplinario Único

5. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de ésta (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la Entidad.

Activos de Información: Es todo aquello que contiene, procesa, trate y/o manipule información valiosa para la Entidad y que son necesarios para que la Entidad funcione y cumpla con los objetivos establecidos para dicho fin.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SESIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	Código: 3-GTI-S2-PT-5	Versión: 1
		SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI
		Vigente desde: 16/12/2021

Información: Según el Artículo 6°. Definiciones, de la Ley 1712 de 2014, “Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen”.

Sensibilización: Es un proceso que tiene como propósito influenciar el comportamiento de las personas de frente a una práctica sobre algún tema en particular.

Entrenamiento: Proceso utilizado para enseñar habilidades, que permitan a una persona ejecutar funciones específicas asignadas su cargo¹

Ingeniería Social: Tipo de ataque de seguridad en la cual un individuo manipula al otro con el fin de obtener información que puede ser utilizada para acceder a un sistema no autorizado, sustraer dinero o incluso suplantar la identidad de la víctima².

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La Cámara de Representantes debe establecer un programa que permita divulgar, generar, fortalecer y apropiar, de forma permanente y continua, la cultura y la conciencia en términos de Seguridad y Privacidad de la Información en todas las personas y de forma transversal a la Entidad.

6.1. LINEAMIENTOS

- Establecer un programa de concientización, capacitación y comunicación sobre la Seguridad y Privacidad de la Información que garantice que todos los funcionarios, contratistas y personas naturales y jurídicas apropien y mantengan al menos un nivel aceptable de entendimiento de Seguridad y Privacidad de la Información, así como de las obligaciones y responsabilidades de frente al uso de la información.
- Generar cambio organizacional y del comportamiento de las personas, que permita lograr la apropiación de la Seguridad y Privacidad de la Información de la Cámara de Representantes.
- Establecer planes de formación que garantice el desarrollo de las capacidades y las competencias específicas de Seguridad y Privacidad de la Información del personal de la Cámara de Representantes que tienen responsabilidades específicas de planeación, implementación, operación, mantenimiento y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Modelo de Seguridad y Privacidad y el Modelo de Gestión de riesgos, entre otros. Los requisitos particulares de formación reflejarán la experiencia previa, la formación y / o las cualificaciones profesionales pertinentes de los trabajadores, así como las necesidades laborales previstas.
- Programar las actividades de capacitación y sensibilización sobre Seguridad y Privacidad de la Información, desde el mismo inicio de la relación o vinculación de las personas y de forma

¹ MinTIC, *Plan de Capacitación, Sensibilización Y Comunicación De Seguridad De La Información*

² ISACA, *Certified Information Security Manager Preparation Guide*.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SESIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 6 de 7 Vigente desde: 16/12/2021

continua y permanente hasta su desvinculación o finalización de su relación con la Entidad, garantizando un conocimiento razonable y consistente en esta materia.

- Realizar y dar acceso a los diferentes tipos de materiales de capacitación y concientización sobre Seguridad y Privacidad de la Información, y adaptarlos de acuerdo con el programa y a los planes estructurados y definidos para los destinatarios o tipos de auditorio objetivo, considerando tanto el contenido técnico y de complejidad, como los formatos y estilos a ser utilizados.
- Utilizar los diferentes medios de comunicación que la Cámara de Representantes pueda tener a su alcance, con el fin de tener la cobertura a todos los funcionarios y de emplear diferentes mecanismos para los procesos de sensibilización y formación del personal. Esto incluye, pero no limita a canales internos, intranet, capacitaciones formales, capacitaciones no formarles, transferencia de conocimiento, charlas presenciales, seminarios, videoconferencias, juegos, simulaciones, ejercicios, formación en línea, esquemas presenciales y/o virtuales, soluciones tecnológicas, y cualquier tipo de recurso tecnológico, procedimental y/o humano que permita difundir, apropiar y madurar el conocimiento y el comportamiento de las personas.
- Implementar un recurso de información en el que se pueda difundir y publicar toda la información relacionada a Seguridad y Privacidad de la Información, así como lo relacionado al SGSI y al MSPI de la Entidad. Este recurso debe ser la fuente definitiva y formal de la publicación de políticas, estándares, procedimientos y buenas prácticas de Seguridad y Privacidad de la Información actuales y de cumplimiento que debe seguir todo el personal.
- Mantener informado a todo el personal de las actualizaciones y cambios relacionados con la Seguridad y Privacidad de la Información, tomando en cuenta las lecciones aprendidas resultantes de la gestión y operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Realizar de forma continua y periódica actividades de seguimiento, gestión, revisión y auditorías, con el fin de establecer una valoración y métricas específicas de los resultados de la implementación del programa y de la apropiación de la Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad.
- Los planes y actividades de capacitación, sensibilización y comunicación deben realizarse de forma continua, garantizando que se incluye a todo el personal de la Cámara de Representantes.

7. RESPONSABLES

- El **Responsable de la Seguridad de la Información** es responsable de ejecutar un programa eficaz de capacitación, concientización y comunicación sobre Seguridad y Privacidad de la Información. Así mismo, trabajando en conjunto con otros roles de la Entidad, también es responsable de llevar a cabo actividades adecuadas de concientización, capacitación y educación para generar conciencia y cambios en la conducta y el comportamiento de las personas, ayudando a comprender las responsabilidades de los colaboradores identificadas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: 3GTIS2 PROCESO: 3GTI	Código: 3-GTI-S2-PT-5 Versión: 1 Pág.: 7 de 7 Vigente desde: 16/12/2021

y definidas en las políticas, leyes, regulaciones, contratos, etc.

- Los **Responsables de las áreas** deben asegurar que su personal y otros trabajadores dentro de su ámbito de competencia participen en las actividades de sensibilización, capacitación y educación sobre seguridad de la información cuando sea apropiado.
- Los **usuarios** son personalmente responsables de cumplir con las políticas, leyes y regulaciones aplicables en todo momento.
- **Control Interno** es el encargado de evaluar y auditar el cumplimiento de ésta, y en general de todas las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información incluidas en el SGSI y el MSPI.

8. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la Política de Capacitación y Sensibilización de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.

9. REFERENCIAS

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – 2016.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Capacitación, Sensibilización Y Comunicación De Seguridad De La Información, 2016.
- International Organization for Standardization, ISO/IEC 27001:2013 Information Technology – Security Techniques – Information Security Management Systems.
- Icontec Internacional Guía Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27002, Técnicas de seguridad. Código de Práctica para controles de seguridad de la información - 2015.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBADO POR
1	16/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> • 05/11/2020 Creación del Documento. • 24/11/2020 Ajustes de Formato. 	<p style="text-align: center;">Oficina de Planeación y Sistemas Ing. Elgar Castillo Rueda – Jefe OPS</p> <p style="text-align: center;">Revisión Técnica: Ing. Alejandro Muñoz Sandoval Ing. Sebastián Del Toro Montalvo Ing. Álvaro Carreño Ortiz</p> <p style="text-align: center;">Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño 16/12/2021.</p>